

INSTRUCTIVO PASAPORTES

El pasaporte es un documento en el que consta todos los datos de identidad del caballo, usado en los concursos ecuestres FEI, Nacionales y Provinciales, además de ser un documento sanitario será usado como guía de movilización.

Este documento debe ser llenado por un médico Veterinario registrado profesionalmente en el Ecuador (SENECYT) y en Agrocalidad; ser avalado y federado en la FEDE.

Requisitos para Federación de Veterinarios

- Documentos de identidad (cédula, papeleta de votación).
- Registro del Senecyt.
- Experiencia mínima de 1 año en el trabajo con caballos.
- Certificados de trabajo o cartas de recomendación.
- Certificados de cursos de llenado de pasaportes FEI o FEDE.

El pasaporte debe ser adquirido en la Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres, el valor es de \$50,00 más Iva. Puede ser cancelado por transferencia, depósito o efectivo a la Cuenta Corriente N.- 3053798804 a nombre de la FEDE con RUC 1791425006001.

Este valor incluye el microchip que debe ser colocado por el veterinario que vaya a llenar el pasaporte; en el caso de pérdida se deberá adquirir uno nuevo con el mismo valor del pasaporte.

➤ **REGULACIONES:**

- En la caratula revisar el nombre del caballo, el numero de pasaporte nacional, numero de pasaporte FEI en el caso de tenerlo, el sticker del microchip.
En caballos nacionales y FEI revisar que tenga la vigencia del pasaporte con el sello de la FEDE.
- En la página 2 debe tener la firma del representante de la FEDE con el respectivo sello.
- En la hoja 10 debe contener el nombre, datos y firma del propietario; y firma y sello de la FEDE o FEI.
- En la hoja 14 el presidente de la Comisión de Veterinarios o el Veterinario delegado por la FEDE debe llenar el control de identidad del caballo. En la disciplina de Endurance y Prueba Completa en concursos nacionales y FEI; y en Salto, adiestramiento y Vaulting solo en competencias FEI.
- En la página 28 y 29 tiene que estar llenado de acuerdo a la reglamentación de llenado de pasaportes FEDE y debe contener obligatoriamente la firma, sello del veterinario, así como la fecha en que se llenó el pasaporte. Además del sticker del microchip.
Es importante tener el registro de los padres y madres del caballo que se está registrando.

- De la página 36 a la 39 deben contener el protocolo de vacunación de influenza (cualquier vacuna que tenga influenza, aunque este combinada con otras enfermedades o vacunas múltiples se debe colocar en estas páginas) el calendario de vacunación es el siguiente:

CALENDARIO DE VACUACIÓN CONTRA INFLUENZA EQUINA SEGÚN LA FEI

| REQUERIMIENTOS DE VACUNA DE INFLUENZA EQUINA (FEI) | | |
|--|--|--|
| Vacunación | Protocolo | Selectividad para el ingreso al Predio |
| Curso Primario | 1ra vacuna: día 0 2da vacuna: día 21-92 | Caballos que sólo han recibido la primera vacunación NO son permitidos competir ni tampoco entrar a caballerizas FEI. Caballos que han recibido el curso primario (2 vacunas) pueden competir siempre y cuando la vacuna se haya administrado al menos 7 días antes de su ingreso al predio del evento |
| Primer Booster/Primer refuerzo | Dentro de 7 meses de la 2da vacuna del curso primario de vacunación | Los caballos DEBEN haber estado vacunados cumpliendo los requerimientos del curso primario. Caballos que han recibido el curso primario antes del 2005 están exentos del requerimiento del primer booster dentro de los 7 meses. Los boosters subsecuentes deben darse en intervalos no mayores a 1 año luego del curso primario. Los caballos PUEDEN competir hasta 6 meses y 21 días luego de la 2da vacuna del curso primario. Sin embargo, NO PUEDEN competir si han sido vacunados en los 7 días previos del ingreso al evento. |
| Boosters/ Refuerzos subsecuentes | Mínimo dentro de un año de la vacuna previa. Caballos en competencia: dentro de los 6 meses y 21 días del booster previo. | Los caballos DEBEN haber sido vacunados para cumplir los requerimientos del Curso Primario, el primer refuerzo y refuerzos subsecuentes. Los caballos DEBEN haber sido vacunados dentro de los 6 meses y 21 días previos al arribo al evento, pero NO PUEDEN competir si han sido vacunados los 7 días previos de arriba al evento |

- Las vacunas que no contengan influenza deben ir de la página 40 a 45.
- De la página 46 a la 51 obligatoriamente debe contener el sticker del laboratorio que realiza COGGINS (anemia infecciosa equina).

➤ **SANCIONES POR PASAPORTES MAL LLENADOS:**

La FEDE está en autoridad de sancionar a las personas responsables (jinetes o dueños) y a los veterinarios por irregularidades en el llenado de pasaportes.

Las siguientes sanciones en caso de violaciones a las regulaciones veterinarias FEI están basadas en el anexo VI Veterinary Regulations FEI 2019:

I. IRREGULARIDADES EN LA IDENTIFICACIÓN

| Número de Sanción | Artículo relacionado VR | Irregularidad | Sanción |
|-------------------|-------------------------|--|---|
| 1 | 1032 | Falla en tener un pasaporte o una Carta de Reconocimiento en un evento FEI | No se le permite competir al menos que presente un pasaporte. CHF 200 |
| 2 | 1001, 1032-1033 | El número de microchip no es igual al del pasaporte del caballo | AVISO |
| 3 | 1001, 1032-1033 | El microchip no funciona, o no se puede localizar | AVISO El nuevo microchip debe ser implantado dentro de 3 meses |
| 4 | 1001, 1032-1033 | No implantar un nuevo microchip en 3 meses calendario luego del aviso por falla de microchip o por no localizarse | CHF 500 cada vez que se presenta el caballo |
| 5 | 1032-1033 | Imposibilidad de identificar el caballo con el pasaporte | Caballo no puede competir |
| 6 | 1032-1033 | Información faltante significativa o correcciones requeridas en la página de identificación del pasaporte | AVISO Pasaporte debe ser actualizado dentro de 90 días |
| 7 | 1032-1033 | Falla al actualizar el pasaporte dentro de los 90 días del aviso por falta de información o correcciones requeridas en la hoja de identificación del pasaporte | CHF 200 cada vez que el caballo se presenta. |

I. IRREGULARIDADES EN EL PASAPORTE

| Número de Sanción | Artículo relacionado VR | Irregularidad | Sanción |
|-------------------|-------------------------|--|-----------------|
| 8 | GrS 137.2 | Sin Registro FEI | Descalificación |
| 9 | 1099, 1032-1033 | Falla en renovación del pasaporte cuando las hojas de control de | AVISO |

| | | | |
|----|-----------------|--|---|
| | | identidad, control de medicación o vacunas están llenas | |
| 10 | 1099, 1032-1033 | Falla al renovar el pasaporte dentro de 30 días del aviso previo, cuando las hojas de control de identidad, control de medicación o vacunas están llenas | CHF 200 y no se le permite competir |
| 11 | 1099, 1032-1033 | Falla al renovar el pasaporte, luego de la multa de CHF 200 cuando las hojas de control de identidad, control de medicación o vacunas están llenas | CHF 500 cada vez que el caballo se presenta y no se le permite competir. |
| 12 | 1099, 1032-1033 | Falla al revalidar el pasaporte FEI o la Carta de Reconocimiento | AVISO |
| 13 | 1099, 1032-1033 | Falla al revalidar el sticker FEI luego de 30 días del aviso | Caballo no puede competir CHF 200 |
| 14 | 1099, 1032-1033 | Falla al revalidar el sticker FEI luego de la multa de 200 CHF | Caballo no puede competir, CHF 500 cada vez que el caballo se presenta |
| 15 | 1001 | Falla al notificar a la Federación Nacional de cualquier cambio significativo en el pasaporte/carta de reconocimiento/microchip dentro de 30 días | CHF 200 |

II. IRREGULARIDADES EN LAS VACUNACIONES

| Número de Sanción | Artículo relacionado VR | IRREGULARIDAD | SANCIÓN |
|-------------------|-------------------------|---|--|
| 16 | 1003 | Sin registro de vacuna en pasaporte | No puede competir |
| 17 | 1002 | Registro de vacuna no está al día, con información faltante del veterinario | AVISO y CHF 100 |
| 18 | 1002, 1032-1033 | No actualizar pasaporte dentro de 30 días por vacunas no al día | CHF500 cada vez que se presenta el caballo |
| 19 | 1002-1003 | Última vacuna dentro de los 7 días previos al evento | NO puede competir |
| 20 | 1003 | No dar el 1er booster dentro de 7 meses de la 2da vacuna del curso primario | AVISO y deben reiniciar vacunaciones |
| 21 | 1003 | Curso primario incompleto nuevamente, luego de que el booster estaba incorrecto | Caballo no puede competir |
| 22 | 1003 | No administrar booster de vacunas de influenza en intervalos no mayores de 12 meses | Caballo no puede competir. Tiene que reiniciar el curso primario |

| | | | |
|----|------|--|---------------------------|
| 23 | 1003 | No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (< 1semana) | AVISO y multa CHF 200 |
| 24 | 1003 | No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (< 1semana) | AVISO y multa CHF 300 |
| 25 | 1003 | No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (< 4 semanas) | AVISO y multa CHF 400 |
| 26 | 1003 | No administrar la última vacuna dentro de 6 meses y 21 días del arribo del caballo al evento (> 4 semanas) | Caballo no puede competir |

OBSERVACIONES:

Para los caballos que no tengan pasaporte nacional o FEI el único documento de identidad será el certificado de vacunación de la Asociación ecuatoriana de Veterinarios Equinos que estará disponible en la pagina web de la FEDE www.fede.ec

Para que cualquier caballo ingrese al predio debe cumplir con el protocolo de vacunación de influenza y tener el certificado original de anemia infecciosa negativo.